



CONTENIDOS

POLÍTICAS PÚBLICAS Y REFORMAS LEGISLATIVAS

Pág. 1-3

[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4

[Políticas de la CE](#)

Pág. 5

[Reseñas](#)

Pág. 6

[Libros](#)

Pág. 7

[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8

[Enlaces de interés](#)

**HOLANDA**

**El Estado del bienestar holandés en crisis y las circunstancias familiares**

*Manuela du Bois-Reymond  
University of Leiden*

Durante años, el estado del bienestar holandés ha sido un modelo en la Europa occidental: representaba una economía próspera y ofrecía una tupida red de seguridad en caso de desempleo, problemas de salud u otras situaciones problemáticas. No se temía la posibilidad de verse abocado a una situación de pobreza sin esperanzas o a otras formas de existencia marginal. Los Países Bajos eran conocidos como un país líder porque daban soluciones a los problemas sociales negociando compromisos sensatos entre los agentes sociales implicados (estado/gobierno, empresas y sindicatos). Los niños, los jóvenes y sus familias se beneficiaban de esta situación.

Todo lo anterior ha cambiado considerablemente en los últimos años. Aunque la vida de la mayoría de la población holandesa ha mejorado en comparación con los años anteriores, están teniendo lugar cambios alarmantes que afectan a ciertos sectores de la población que son los siguientes:

- Jóvenes de edades comprendidas entre 18 y 24 años
- Familias jóvenes
- Desempleados
- Aquéllos que han recibido una educación limitada, especialmente los que pertenecen a minorías étnicas (turcos, marroquíes, surinameses y antillanos).

Según la última revisión realizada por el buró social holandés (De sociale Staat van Nederland, SCP 2005), los dos últimos grupos están en peores condiciones que diez años atrás, no tanto en términos de capacidad de consumo, sino más bien en lo que concierne a su inserción cultural y social en la sociedad mayoritaria. Por ejemplo, las familias con hijos gastaron menos en actividades deportivas y lúdicas y habitaron casas de menor calidad. Los jóvenes se encuentran en el paro y ganan menos que los adultos de más edad. El número de niños y niñas con sobrepeso prácticamente se ha duplicado en los últimos diez años. El número de personas que visitaron bibliotecas o participaron en eventos culturales fue menor.

Pero el cambio más alarmante es la separación creciente entre los sectores acomodados y el grupo cada vez mayor de sectores desfavorecidos. El optimismo político a la hora de dirigir con éxito los cambios sociales y económicos (*maakbaarheid*) ha ido debilitándose y ha sido reemplazado por un sentimiento general de pesimismo y una tendencia al aislamiento ('No' a la Constitución Europea, confusión entre partidos políticos, movimientos populistas en alza), por dudas a la hora de apoyar reformas, sobre todo en el ámbito de la educación –ésta oscila entre el viejo paradigma de la equidad educacional y la nueva ideología de la educación de calidad– y por un incremento de la xenofobia (unas políticas de asilo y migración duras, unas demandas exageradas de naturalización y de obtención de ciudadanía).

En lo referente a políticas de juventud, existe un amplio abanico de facilidades con el objetivo de ayudar a la infancia y la juventud a integrarse y disfrutar de la vida. Pero no se ha hallado ningún remedio para combatir los constantes efectos perversos del exceso de burocratización y de las infraestructuras fragmentadas. Una familia necesitada podría estar recibiendo ayuda por parte de veinte o más instituciones y trabajadores sociales, cada cual desconociendo lo que realizan los demás. La coordinación es, pues, una meta inalcanzada.

En conjunto, la sociedad holandesa está en estado de transformación, pero ni la gente ni los políticos saben hacia dónde se dirige.

**AUSTRIA**

**El cuidado de la infancia y la excedencia por maternidad/paternidad en Austria.**

*Margareta Kreimer  
University of Graz, Department of Economics*

**El acceso a las estructuras de atención a la infancia**

En Austria, la oferta de estructuras públicas de atención a la infancia es limitada, sobre todo para niños y niñas menores de tres años y para los que están en edad escolar. Sólo alrededor del 9% de los niños/as de edades comprendidas entre cero y tres años reciben el cuidado de instituciones. En el grupo de edad de tres a cuatro años, la opción pública es más común (66.6%), y el 94% de todos los niños y niñas de entre cinco y seis años acuden a instituciones públicas de atención a la infancia (véase Statistik Austria 2003, 2003 a). Las guarderías son limitadas para todos los grupos de edad. Hay grandes diferencias entre regiones (*Bundesländer*), sobre todo en cuanto a los horarios: más del 90% de las guarderías en Austria occidental ofrecen sólo horarios de media jornada. Muchos centros o escuelas infantiles cierran durante el período vacacional escolar.

En la segunda mitad de los noventa, se estableció un programa especial mediante subsidios gubernamentales para aumentar la oferta de la educación infantil, que redujo el déficit de plazas para el grupo de los tres a los seis años. La segunda fase del programa –ayudas para incrementar las plazas para niños/as menores de tres años y para los que están en edad escolar– no se llevó a cabo tras el cambio de gobierno del año 2000.

Una consulta realizada en el 2002 muestra un déficit de 90.000 plazas en centros infantiles (BMSGK 2003), 344.000 niños y niñas menores de quince años asisten a centros de actividades extraescolares. En el plan nacional del empleo del 2003, el gobierno austriaco promete que "se están realizando esfuerzos para asegurar que las comunidades locales y los *Laender* ofrezcan suficientes centros infantiles de calidad para cubrir las necesidades, de

Pág. 1-3

[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4

[Políticas de la CE](#)

Pág. 5

[Reseñas](#)

Pág. 6

[Libros](#)

Pág. 7

[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8

[Enlaces de interés](#)

años y de edades superiores.” Hasta el momento no se ha realizado ningún esfuerzo.

#### Regulaciones de la baja por maternidad y paternidad en Austria

Desde 1990, Austria ha tenido el derecho a una baja por maternidad y paternidad de dos años de duración vinculada a la participación previa en el mercado laboral, que ofrece protección contra el despido y asegura el derecho a volver al puesto de trabajo. Sumado a la baja maternal (8 semanas antes y 8 semanas después del nacimiento), los padres pueden también disfrutar de la baja paternal. No hay ninguna “cuota de padres” en el plan de baja por maternidad y paternidad. Antes del 2002, la baja por maternidad y paternidad se combinaba con una prestación por dicha baja (*Karengeld*): donde sólo aquellos con derecho a la baja obtenían una paga por ella (siendo una cuota fija de 407 euros mensuales). Dicha prestación se recibía por un período máximo de 2 años. Después de 1996, sólo se pagaban seis meses de la baja si los padres (el otro progenitor) la solicitaban.

Desde 2002, todos los progenitores que tienen un niño o niña a su cargo reciben la prestación por cuidado infantil (*Kinderbetreuungsgeld*) hasta que cumple los tres años de edad (si los padres la comparten, en caso contrario, durante dos años y medio.) Tratándose de 436 euros mensuales, esta paga es ligeramente superior a la “antigua”. Aquellos cuidadores que reciben la prestación por cuidado infantil pueden estar en el mercado laboral y obtener hasta unos 14.500 euros anuales (*Dazuverdienstrenze*). Este límite es muy superior al máximo de ingresos permitido mientras se percibía la paga por baja de maternidad (alrededor de 290 euros mensuales). Pero ahora el sistema es más complicado para los trabajadores, porque la regulación de excedencias (que aún está vinculada a la participación en el mercado laboral) y la prestación por cuidado infantil siguen una lógica diferente. El problema principal radica en las diferentes duraciones: los progenitores en activo pueden obtener la baja por maternidad por un periodo de hasta dos años; después pierden la protección contra el despido y el derecho a volver a su puesto de trabajo, pudiendo recibir la paga por cuidado infantil durante dos años y medio (si no la comparten).

El periodo previsto para una baja por maternidad/paternidad se incrementa de manera gradual para poder estar a la par con la duración máxima de la prestación por cuidado infantil, lo que da lugar a resultados negativos para el empleo femenino: en primer lugar, el hecho de que el cuidado infantil esté sufragado por la paga no asegura una independencia económica; de este modo, la pobreza es un problema importante para las mujeres en Austria. En segundo lugar, los incentivos para tomarse periodos de excedencia del trabajo más largos y remunerados, aumentará los problemas de los cuidadores en el futuro en relación con sus derechos a la seguridad social y sus ingresos. (Kreimer 2006)

#### Referencias bibliográficas:

BMSGK (2003): Haushaltsführung, Kinderbetreuung, Pflege. Ergebnisse des Mikrozensus Septiembre del 2002. Herausgegeben vom Bundesministerium für soziale Sicherheit, Generationen und Konsumentenschutz Wien.

Kreimer, Margareta (2006): “Developments in Austrian care arrangements: Women between free choice and informal care” en Glendinning, Caroline and Peter A. Kemp (eds.): Cash and care. Policy challenges in the welfare state. Policy Press (septiembre del 2006)

Statistic Austria (2003): Statistisches Jahrbuch 2003, Viena

Statistic Austria (2003a): Kindertagesheimstatistik, Viena

#### SUIZA

##### Desarrollo de políticas familiares en el estado del bienestar de Suiza.

*Birgit Pfau-Effinger*  
Universidad de Hamburgo

Las políticas familiares en Suiza constituían tradicionalmente un sector marginal de las políticas del estado del bienestar. Dichas políticas se centraban tradicionalmente en aportar una cierta ayuda económica a las familias con rentas bajas, mientras el cuidado infantil se consideraba una cuestión del ámbito privado familiar que concernía al ama de casa. Pocos cambios ha habido en relación con las políticas familiares durante las dos últimas décadas. La prevención de la pobreza en familias con hijos es aún un tema central; sin embargo, el planteamiento sobre cómo deberían responder las políticas ante los cambios de los valores familiares de la población, se ha convertido en un tema de debate.

(Gerlach *et al.* 2004, p. 85; Pfau-Effinger 2006, 2007; Stutz 2006; Wecker 2006)

La partida de gasto público destinada al cuidado infantil es relativamente reducida y el derecho social a recibir cuidados no está establecido. Sólo se dedicó un cuatro por ciento de todas las transferencias económicas de la partida de políticas familiares a proveer atención pública a la infancia (Stutz 2006). El cuidado externalizado de la infancia es ahora más común que antes, y la proporción de padres y madres que lo utilizan para los hijos menores de 15 años se ha doblado desde 1991 (Eidgenössisches Department des Inneren 2004, p. 87). De todos modos, el cuidado infantil externalizado es, en la mayoría de los casos, un cuidado eventual que realizan los familiares, mientras las soluciones que se han encontrado en el mercado laboral, como por ejemplo los canguros, sólo se utilizan parcialmente. Sólo un 16% de los que utilizan cuidados externos también envían sus hijos a centros extraescolares públicos, y un 60% de estos niños acuden a ellos un día a la semana como máximo (Eidgenössisches Department des Inneren 2004, pp. 11-12; 87-88). Hay algunas diferencias regionales según los cantones, con una oferta de cuidados públicos más elevada en las partes francófonas de Suiza. (*ibid.*, pp. 48-49).

Los derechos sociales vinculados a los cuidados en el seno familiar no han existido hasta hace poco. Antes del 2005, no había ningún plan de baja por maternidad para mujeres con empleo. Por tanto, la baja por maternidad y el trabajo a media jornada sólo eran posibles en el marco de una familia con un solo progenitor como proveedor de ingresos.

Pág. 1-3

[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4

[Políticas de la CE](#)

Pág. 5

[Reseñas](#)

Pág. 6

[Libros](#)

Pág. 7

[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8

[Enlaces de interés](#)

En el 2005, se introdujo la baja por maternidad, con una paga de 14 semanas de duración, recibiendo el 80% de los ingresos cobrados hasta ese momento, lo cual es un pequeño paso en la dirección de los demás estados del bienestar de Europa occidental, la mayoría de los cuales introdujeron planes de baja por maternidad en los años 60 y 70 del siglo pasado. (Wecker 2006; Gerlach *et al.* 2004).

#### Referencias bibliográficas:

- Bühler, Elisabeth (1996), Regionale Arbeitsmärkte für Frauen und Männer. Gemeinsamkeiten und Unterschiede in der vertikalen Geschlechtersegregation, Berna: Bundesamt für Statistik.
- Bühler, Elisabeth (2001), ‚Zum Verhältnis von kulturellen Werten und gesellschaftlichen Strukturen in der Schweiz – Das Beispiel regionaler Gemeinsamkeiten und Differenzen der Geschlechterungleichheit‘, Geographica Helvetica. Swiss Journal of Geography, 2, 77-89.
- Carigiet, Erwin; Opielka, Michael (2006), Deutsche Arbeitnehmer – Schweizer Bürger? Zum deutsch-schweizerischen Vergleich sozialpolitischer Dynamiken‘, en Carigiet, Erwin; Opielka, Michael; Schulz-Nieswand, Frank (eds.) Wohlstand durch Gerechtigkeit Deutschland und die Schweiz im sozialpolitischen Vergleich, Basilea: Rotpunktverlag.
- Eidgenössisches Department des Inneren (2004) Familienbericht 2004, Berna.
- Gerlach, Irene; van Hehl, Susanne; Richter, Oliver; Strinsmeier, Bernd; Wetzorke, Pia (2004) Familienpolitik der Schweiz im Ländervergleich. Forschungsbericht Nr. 10/04, Reihe ‚Beiträge zur Sozialen Sicherheit‘, Berna: Bundesamt für Sozialversicherung.
- Pfau-Effinger, Birgit (2007): Cultural change and path departure – the example of family policies in conservative welfare states, en: van Oorschoot, Wim; Opielka, Michael; Pfau-Effinger, Birgit (Eds.)(2005): *Culture and Welfare State. The Value of Social Policy*. Cheltenham/UK; Northampton/ MA, EE.UUA, Edward Elgar (de próxima publicación).
- Pfau-Effinger, Birgit (2006): „Care“ im Wandel des wohlfahrtsstaatlichen Solidaritätsmodells – Deutschland und die Schweiz im Vergleich, en: E. Carigiet; U. Mäder; M. Schulz-Nieswand (Hrsg.) ArbeitnehmerInnen-Solidarität oder BürgerInnen-Solidarität? Die Schweiz und Deutschland im sozialpolitischen Vergleich, Rotring-Verlag: Basel.
- Stutz, Heidi (2006) ‚Familienpolitik in der Schweiz‘, in: Carigiet, Erwin; Opielka, Michael; Schulz-Nieswand, Frank (eds.) Wohlstand durch Gerechtigkeit Deutschland und die Schweiz im sozialpolitischen Vergleich Basel: Rotpunktverlag.
- Wecker, Regina (2006) ‚Gender und Care: Veränderungen und Traditionen in der Sozialpolitik der Schweiz‘, en: Carigiet, Erwin; Opielka, Michael; Schulz-Nieswand, Frank (eds.) Wohlstand durch Gerechtigkeit Deutschland und die Schweiz im sozialpolitischen Vergleich, Basel: Rotpunktverlag.

## ALEMANIA

### La reforma de la baja por maternidad/paternidad en Alemania

Andreas Kalbitz/Melanie Eichler/Birgit Pfau-Effinger  
Universidad de Hamburgo

En el 2007 se introducirá una nueva prestación por maternidad llamada *Elterngeld*. Reemplazará a la anterior prestación (Erziehungsgeld) y ha sido promovida por el gobierno alemán, una coalición entre la Unión Democrática Cristiana (CDU) y el Partido Socialdemócrata (SPD). El *Elterngeld* se financia íntegramente con los impuestos y, a diferencia de la anterior prestación de baja por maternidad, no depende de los ingresos. Se basa en sustituir el 67% de los ingresos netos del progenitor que cuida el niño o niña con un mínimo establecido en 300 euros mensuales y un beneficio máximo de 1.800 euros mensuales. La paga mínima de 300 euros mensuales se concede al progenitor que está al cuidado de sus hijos, independientemente de su sueldo. A diferencia de la anterior prestación de baja por maternidad y paternidad, que era de 300 euros y se pagaba durante 24 meses (había la posibilidad de recibir 450 euros durante 12 meses), la nueva baja por maternidad se otorga únicamente durante 12 meses y sólo la recibe el progenitor que está a cargo de los hijos, que, en el 95 % de los casos del proyecto anterior era la madre. El proyecto incluye dos meses adicionales, llamados “meses del padre”, si el padre, juntamente con la madre, está a cargo del niño durante dos meses. Es más, los progenitores solteros también pueden recibir el *Elterngeld* durante 14 meses. También es posible que el progenitor combine el *Elterngeld* con un trabajo a tiempo parcial de hasta 30 horas semanales.

Por un lado, este proyecto basado en los ingresos ofrece mejores condiciones desde una perspectiva de igualdad de género que el proyecto anterior. A diferencia del proyecto anterior, provee a un progenitor o a ambos, la posibilidad de actuar como cuidador de forma económicamente autónoma. De todos modos, en comparación con el proyecto anterior resulta menos favorable para el progenitor cuidador en dos sentidos:

- La nueva posibilidad de actuar como cuidador económicamente autónomo se ve limitada a las clases medias. Las mujeres pertenecientes a grupos de bajos ingresos, incluyendo a las mujeres con trabajos mal remunerados o trabajos de media jornada y estudiantes, salen perdiendo con este proyecto. Mientras en el marco del proyecto anterior era posible recibir 300 euros por la baja de maternidad durante dos años, ahora se ha rebajado a un año o a 150 euros durante los dos años.
- El límite de 12 meses para la paga de la baja por maternidad, o de 14 meses si la reciben ambos, contradice la organización de la provisión de una ayuda pública. Este caso se da concretamente en Alemania occidental, la cual se basa en una provisión para niños y niñas de tres a seis años. Actualmente, el ministro de familias y asuntos sociales no tiene la intención de alargar la provisión pública por cuidados de niños y niñas menores de tres años.

Enlace con la ley (anteproyecto):

<http://www.bmfsfj.de/RedaktionBMFSFJ/Internetredaktion/Pdf-Anlagen/gesetzentwurf-elterngeld.property=pdf.bereich=.nwb=true.pdf>

Pág. 1-3  
[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4  
[Políticas de la CE](#)

Pág. 5  
[Reseñas](#)

Pág. 6  
[Libros](#)

Pág. 7  
[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8  
[Enlaces de interés](#)

### La directiva de la CEE sobre la baja por maternidad.

Melanie Eichler  
 University of Hamburg

La primera propuesta para una directiva fue generada por la Comisión Europea en 1983. Sin embargo, debido a la oposición británica y a que debía aprobarse por unanimidad, la directiva no fue adoptada. Al menos diez años después, durante la presidencia del Consejo belga, se reanudó el debate sobre una directiva europea para la baja por maternidad, lo que llevó a la adopción de un acuerdo general en 1996. En 1997, la directiva se extendió al Reino Unido e Irlanda del Norte. (véase Falkner *et al.*:2002; Council Directive 96/34/EC, Council Directive 97/75/EC).

El objetivo de esta directiva es "fijar unos requisitos mínimos para la baja por maternidad y para ausentarse del trabajo por motivos de fuerza mayor como un medio importante para reconciliar trabajo y vida familiar y fomentar oportunidades de igualdad en el trato entre hombres y mujeres." (Council Directive 96/34/EC).

La baja por maternidad consiste en los siguientes acuerdos:

El acuerdo declara que hombre y mujer trabajadores tendrán el derecho individual a disfrutar de la baja por maternidad en el caso de nacimiento o adopción.

En referencia a este último, se solicita a cada Estado miembro que dicte una ley nacional que permita disfrutar tanto a la madre como al padre de un mínimo tres meses de baja por el nacimiento de un hijo.

Después de la baja por maternidad o paternidad, hombre y mujer tendrán el derecho a volver a su puesto de trabajo y, en caso de que no fuera posible, a un trabajo "equivalente o similar".

Se pide a los Estados miembros que establezcan unos acuerdos para que los trabajadores no sean despedidos por ejercer su derecho a la baja por maternidad o paternidad.

Se tiene que conceder el derecho a ausentarse del trabajo al padre y a la madre trabajadores cuando urgencias familiares requieran su presencia inmediata.

Los derechos adquiridos en el inicio de la baja por maternidad deben ser mantenidos hasta el final del periodo y seguirán en vigor posteriormente. Véase (Council Directive 96/34/EC).

Se ha solicitado a los Estados miembros que implanten estos requisitos mínimos en la ley nacional hasta 1998 y se les anima a establecer regulaciones más favorecedoras (véase Council Directive 96/34/EC).

#### Referencias bibliográficas:

Council Directive 96/34/EC de 3 de junio de 1996 sobre el marco de acuerdo sobre el permiso de los padres concertado por UNICE, CEEP y ETUC.

<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31996L0034:EN:HTML>

Council Directive 97/75/EC de 15 de diciembre de 1997 que enmienda y amplía al Reino Unido de Gran Bretaña y a Irlanda del Norte, Directive 96/34/EC sobre el marco de acuerdo sobre el permiso de los padres concertado por UNICE, CEEP and the ETUC.

[http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sqa\\_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&numdoc=31997L0075&model=guichett](http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sqa_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&numdoc=31997L0075&model=guichett)

Falkner, Gerda; Hartlapp, Miriam; Leiber, Simone, Treib, Oliver (2002): Transforming Social Policy in Europe? The EC's Parental Leave Directive and Misfit in the 15 Member States. En: MPIfG Working Paper 02/11, octubre del 2002.

Pág. 1-3

[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4

[Políticas de la CE](#)

Pág. 5

[Reseñas](#)

Pág. 6

[Libros](#)

Pág. 7

[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8

[Enlaces de interés](#)**Herzienting van het echtscheidingsrecht: Administratieve echtscheiding, mediation, voortgezet ouderschap.**

*Reforma de la ley de divorcio: el divorcio administrativo, mediación de la continuación de la responsabilidad compartida después del divorcio.*

*Masha.V. Antokolskaia (ed.) 2006  
SWP, Amsterdam*

Este libro es una respuesta a dos proyectos de ley destinados a reformar la ley de divorcio holandesa. El primer proyecto de ley fue aprobado por la segunda cámara del parlamento holandés, pero, en parte debido a las críticas expresadas en este libro, la Primera cámara descartó el proyecto de ley en junio 2006. El segundo proyecto de ley se encuentra ahora en la segunda cámara. Ambos proyectos de ley tienen implicaciones importantes en los acuerdos tras el divorcio, que implica al niño o niña. Uno de los temas más importantes es el intento de "obligar" a los padres a elaborar un "plan de maternidad/paternidad" antes de rellenar una petición de divorcio. Un "plan de maternidad/paternidad" es un acuerdo para el reparto del cuidado, de las tareas educativas, manutención y el intercambio de información de los hijos tras el divorcio. Si los padres no llegan a dicho acuerdo, el juez podría enviarlos a un mediador/a o bien desestimar la petición de divorcio. El juez puede también aceptar la petición de divorcio sin un plan de paternidad/maternidad, pero sólo cuando llegue a la conclusión de que no sería razonable esperar dicho acuerdo entre ambas partes. Es el caso de la violencia doméstica o si el padre o la madre tienen problemas psicológicos. Las respuestas a esto muestran que la comunidad académica está dividida en su apreciación de la obligatoriedad del plan de maternidad/paternidad. Uno de los puntos más criticados es que los planes de maternidad/paternidad deberían fomentarse mediante estímulos positivos en lugar de ser una imposición para los progenitores. Se ha señalado también que realizar un acuerdo de plan de maternidad o paternidad como condición previa aunque cualificada para la petición unilateral del divorcio, crea conflicto con la 6 ECHR. También se ha sugerido que cuando ambos progenitores mantienen buenas relaciones no hay necesidad de acuerdos vinculantes. Además, tales acuerdos no aseguran que se mantengan las ideas centrales de la continuación de responsabilidad compartida tras el divorcio: concretamente, que los dos progenitores deberían seguir decidiendo sobre los temas del hijo o hija en términos de consenso informal, tal y como sucede en el matrimonio. Por el contrario, los partidarios del plan obligatorio de maternidad/paternidad mantienen lo que esta en los intereses del progenitor que no reside con el niño o la niña tras el divorcio, y por tanto, también en el interés de los hijos.

Pág. 1-3

[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4

[Políticas de la CE](#)

Pág. 5

[Reseñas](#)

Pág. 6

[Libros](#)

Pág. 7

[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8

[Enlaces de interés](#)

- Abrahamson, P.; Boje, T.B.; Greve, B. (2005):** Welfare and families in Europe, Aldershot: Ashgate
- Bass, L. (Ed.) (2005):** Sociological Studies of Children and Youth, Vol. 10, Amsterdam
- Bassett, R.H. (2005):** Parenting and professing: Balancing family work with an academic career, Nashville
- Bühler-Niederberger, D. (2005):** Kindheit und die Ordnung der Verhältnisse. Von der Macht der Unschuld zum kreativen Individuum. Weinheim.
- Bühler-Niederberger, D. (2005):** Macht der Unschuld. Das Kind als Chiffre. Opladen.
- Falkner, G.; Treib, O.; Hartlapp, S., Leiber, S. (2005):** Complying with Europe. EU Harmonisation and Soft Law in the Member States, Cambridge University Press 2005 ([http://www.mpi-fg-koeln.mpg.de/socialeurope/downloads/ComplyingWithEurope\\_brochure.pdf](http://www.mpi-fg-koeln.mpg.de/socialeurope/downloads/ComplyingWithEurope_brochure.pdf))
- Heymann, J. (2006):** Forgotten families: Ending the growing crisis confronting children and working parents in the global economy, Oxford
- McGlynn, C. (2006):** Families and the European Union. Law, Politics and Pluralism.
- Moss, P. (2005):** Ethics and politics in early childhood education. London, RoutledgeFalmer.
- Pfau-Effinger, B.; Geissler, B. (2005):** Care and social integration in European Societies, Bristol: Policy Press.
- Prout, A. (2005):** The Future of Childhood. Towards the interdisciplinary study of children. London, New York.
- Tyrer, P., Chase, E., Warwick, I., and Aggleton, P. (2005):** 'Dealing with it': experiences of young fathers in and leaving care. British Journal of Social Work.
- Yoshikawa, H. (2006):** Making it work: Low-wage employment, family life, and child development, New York

### Revisión internacional de políticas de excedencia e investigaciones relacionadas

*Meter Moss  
Margaret O'Brien*

Un nuevo estudio, *Revisión Internacional de Políticas de Excedencia e Investigaciones Relacionadas*, editado por Meter Moss (Instituto de Educación) y Margaret O'Brien (University of East Anglia) ha sido publicado recientemente por el departamento de Comercio e Industria del gobierno de Reino Unido.

Este estudio es el último producto de la Red Internacional de Políticas de Excedencia e Investigaciones y contiene audiciones nacionales sobre acuerdos de excedencia en veintidós países (incluyendo la baja por maternidad, por paternidad, la provisión de baja por maternidad y su \*toma)

El impacto de las políticas de excedencia en la infancia y su bienestar merece una atención especial.

Los contenidos incluyen:  
 Políticas de baja por maternidad/paternidad: El impacto en el bienestar de la infancia.  
 Políticas de excedencia para madres y padres: las perspectivas y el bienestar de la infancia.  
 Políticas de excedencia y servicios de temprana infancia en Hungría.

Notas de diferentes países sobre políticas de excedencia e investigación- Australia, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Noruega, Portugal, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos.

Esta publicación, con el título *Revisión Internacional de Políticas de Excedencia e Investigaciones relacionadas 2006*, Serie de Investigaciones sobre Relaciones de Ocupación número 57, puede consultarse en la el sitio: <http://www.dti.gov.uk/files/file31948.pdf>

La copia en papel puede solicitarse desde: [www.dti.gov.uk/publications](http://www.dti.gov.uk/publications). Hay que pulsar la tecla "Browse" y entonces seleccionar "Investigaciones sobre Relaciones de Ocupación". Alternativamente, pueden llamar al DTI Línea telefónica de publicaciones en 0870 1502 500 con el prefijo 44 si llaman de fuera de Gran Bretaña o bien enviar un e-mail a: [publications@dti.gsi.gov.uk](mailto:publications@dti.gsi.gov.uk)

Para más información sobre el estudio y la red pónganse en contact con:

Professor Peter Moss email [PeterMoss@joe.ac.uk](mailto:PeterMoss@joe.ac.uk)  
 Professor Margaret O'Brien [m.o-brien@uea.ac.uk](mailto:m.o-brien@uea.ac.uk) o  
 Fred Deven [freddy.deven@wvc.vlaanderen.be](mailto:freddy.deven@wvc.vlaanderen.be)

Pág. 1-3  
[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4  
[Políticas de la CE](#)

Pág. 5  
[Reseñas](#)

Pág. 6  
[Libros](#)

Pág. 7  
[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8  
[Enlaces de interés](#)

## WELLCHI NETWORK

## ACTIVIDADES PREVISTAS

## 3rd REUNIÓN DE AGENTES LOCALES

## “Children in multicultural societies”

Organizado por EKKE –National Centre for Social Research– Atenas, Grecia.  
 27 de Marzo de 2007  
<http://www.ekke.gr/english/index.html>

## ACTIVIDADES ANTERIORES

5<sup>TH</sup> WORKSHOP:

## “Transmission of inequalities from generation to generation and their impact on social cohesion”.

Organizado por: University of Gothenburg (Gothenburg- Sweden). 13- 14 septiembre 2006  
<http://www.sociology.gu.se/english>

## REUNIÓN DE AGENTES LOCALES

## “Migration, families and relationships: critical issues - future agendas”

Organizado por el CRFF –Centre for Research on Families and Relationships– Edinburgh, Scotland. 23 Noviembre 2006  
[www.cfr.ac.uk](http://www.cfr.ac.uk)

6<sup>TH</sup> WORKSHOP:

## “The relationship between children and non-resident fathers and its impact on their quality of life”

Organizado por: NOVA -Norwegian Social Research- (Oslo-Norway). 1-2 diciembre 2006

3<sup>RD</sup> CONFERENCE (FINAL):

## “How can the well-being of children in a knowledge-based society be ameliorated? Convergence and divergence patterns in a European perspective”

Organizado por: CIIMU (Barcelona-Spain). 8-10 Febrero 2007.  
<http://www.ciimu.org/webs/wellchi/>

## OTRAS ACTIVIDADES

## 1. Global Perspectives- Conference Board: 7th European Work-Life and Diversity Conference

Tema: “Solving Europe’s Productivity Puzzle: What Role for Work-Life and Diversity?”  
 Radisson SAS Hotel, Berlin, Alemania. 17-19 de octubre de 2006.  
<http://www.conference-board.org/conferences/conference.cfm?id=1193>

## 2. The development of public childcare and preschools in Europe - Path dependencies and change - Institutional perspectives

Organizado por: Hildesheim University, Alemania. 19-21 de octubre.  
 Per a més informació premeu aquí:  
<http://www.uni-hildesheim.de/de/18977.htm>  
[http://www.uni-hildesheim.de/media/sozpaed/Hildesheim\\_flyer.pdf](http://www.uni-hildesheim.de/media/sozpaed/Hildesheim_flyer.pdf)

## 3. Council on Contemporary Families: 2006 Symposium

Tema: “Who Cares?: Dilemmas of Work and Family in the 21st Century”  
 University of Illinois at Chicago, Chicago, IL. 20 de octubre de 2006.  
 Para más información pulse aquí:  
[http://www.worldatwork.org/em/itac/conference\\_email.html](http://www.worldatwork.org/em/itac/conference_email.html).

## 4. 2006 National Council on Family Relations (NCFR) Annual Conference

Tema: “Unanswered Questions in Marriage and Family Science”  
 Hyatt Regency, Minneapolis, MN. 8-11 de noviembre de 2006.  
 Para más información pulse aquí:  
[http://www.ncfr.org/conference\\_info/index.asp](http://www.ncfr.org/conference_info/index.asp).

## 5. Global Perspectives-Community, Work and Family: Second International Conference

Lisbon, Portugal. 12-14 de abril de 2007  
 Para más información contacten con Maria Das Dores Guerreiro: [maria.guerreiro@iscte.pe](mailto:maria.guerreiro@iscte.pe).

Pág. 1-3

[Políticas públicas y reformas legislativas](#)

Pág. 4

[Políticas de la CE](#)

Pág. 5

[Reseñas](#)

Pág. 6

[Libros](#)

Pág. 7

[Actividades nacionales e internacionales](#)

Pág. 8

[Enlaces de interés](#)**1. UE****Website of the European Commission à Youth**[http://ec.europa.eu/youth/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/youth/index_en.html)**Council of Europe & European Commission Research Partnership**[http://www.coe.int/T/E/Cultural\\_Co-operation/Youth/2\\_Priorities/research\\_partnership.asp](http://www.coe.int/T/E/Cultural_Co-operation/Youth/2_Priorities/research_partnership.asp)**European Youth Centre Budapest**<http://www.eycb.coe.int/>**Informationsnetz zum Bildungswesen in Europa [The information network on education in Europe]**<http://www.eurydice.org/index.shtml>**Website of the European Council à Education, Youth and Culture**[http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_applications/applications/newsRoom/loadBook.asp?BID=92&LANG=1&cmsid=357](http://www.consilium.europa.eu/cms3_applications/applications/newsRoom/loadBook.asp?BID=92&LANG=1&cmsid=357)**2. Austria:****Österreichisches Institut für Familienforschung [Austrian Institute for Family Studies]**<http://www.oif.ac.at/>**Statistik Österreich [Statistics Austria]**<http://www.statistik.at/>**Österreichisches Institut für Jugendforschung [Austrian Institute for Youth Research]**<http://www.oeij.at/root/start.asp>**3. Bélgica****Statistics Belgium**<http://statbel.fgov.be/>**Centrum voor de Rechten van het Kind or Centre des Droits de l'Enfant [Children's Rights Centre, University of Ghent]**<http://www.centrumkinderrechten.org/>**Interuniversity Attraction Poles - Research Network on Human Rights of Children (IAP)**<http://www.law.ugent.be/pub/iuap/>**4. Luxemburgo****Centre d'Etudes sur la Situation des Jeunes en Europe, Luxembourg**<http://www.cesije.lu/>**National Youth Service Luxembourg**<http://www.youthnet.lu/>**Le Gouvernement du Grand-Duché de Luxembourg**<http://www.etat.lu/>**5. Países Bajos****Netherlands Institute for Care and Welfare – NIZW**<http://www.nizw.nl/smartsite.htm?id=4>**Verwey- Jonker Instituut, Utrecht**<http://www.verwey-jonker.nl/index.asp>**Youth Studies and Youth Policy, Department of Education University of Leiden**<http://www.leiden.edu/index.php3?m=&c=369>